

BASES

“SUPER PRUDEN”

Del 9 al 17 de febrero de 2021

1. Entidad Organizadora

El Centro Comercial As Termas, con razón social Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas, CIF H-27337112 y domicilio en Avda. Infanta Elena, Duquesa de Lugo, 213, 27003 (Lugo), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicará bajo el título “Super Pruden ya está aquí” Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Información situado en Planta Alta y en la web www.ccastermas.es

2. Requisitos de participación

- Las fechas de participación en la presente promoción son del 9 al 17 de febrero de 2021 (ambos incluidos).
- Para cada participación es imprescindible realizar una o varias compras por importe igual o superior a 10€ en cualquier establecimiento del Centro Comercial As Termas durante la vigencia de la promoción.
- La participación en la plataforma de la promoción está limitada a una participación por usuario por día.
- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España.
- Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. As Termas, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- Para participar es imprescindible poseer y registrar uno o varios tickets de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial As Termas, de fechas comprendidas entre el 9 y el 17 de febrero de 2021, cuya suma sea igual o superior a 10€. Deben ser tickets en papel, no admitiéndose los tickets digitales.
- Cada ticket o suma de tickets de compra de 10€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
- Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del ticket de compra.
- Sólo serán válidos los tickets originales, no siendo válidos aquellos tickets que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. As Termas se reserva el derecho a no aceptar los tickets ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- Bases depositadas ante notario y limitada hasta el 17 de febrero de 2021.

3. Mecánica de participación

Para participar, el usuario deberá ser abordado por la azafata dispuesta a tal efecto, que comprobará en cada caso el cumplimiento de los requisitos expuestos en el punto 2 para validar la posibilidad de participar en la mecánica promocional.

4. Premios

Se sortearán un total de 3.500€, repartidos en 140 tarjetas regalo de 25 € cada una, que serán válidas para usar en compras en los establecimientos del Centro Comercial As Termas (ver punto 6) y según las condiciones generales de la tarjeta regalo indicadas en estas bases.

5. Asignación de premios:

Para participar, el usuario deberá aceptar a la invitación de la azafata dispuesta a tal efecto, mostrar su/s ticket/s de compra y verificar que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 2 y facilitará su número de DNI. La azafata procederá entonces a utilizar el juego programado para el sorteo en tiempo real, consistente en una ruleta virtual que muestra en un dispositivo móvil el resultado del sorteo: premiado o no premiado. En caso de resultar premiado, el usuario deberá conservar el ticket de compra utilizado para participar y presentarlo en el Punto de Atención al Cliente ubicado en el C.C. As Termas, en horario de 9:30h a 18:00h : Este ticket habrá sido previamente marcado por la azafata con un sello distintivo del premio y un código único que la plataforma de juego genera para cada premio emitido.

La asignación de premios está configurada de manera aleatoria durante la vigencia de la promoción, siendo la aplicación Easypromos la que asigna las fechas, horas, minutos y segundos exactos en las que se reparten los premios

El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y, si es todo correcto, validará el premio y hará entrega de la correspondiente tarjeta regalo al ganador.

El personal del PAC invalidará el tique de compra que haya resultado premiado, de forma que un mismo tique de compra no puede ser utilizado más de una vez.

El ganador de cada premio tendrá un máximo de 15 días, desde la fecha en la que haya resultado premiado, para recoger su premio en el PAC. En caso de que pase ese tiempo establecido, el ganador perderá su premio, que volverá a formar parte del juego.

Las tarjetas regalo podrán ser consumidas hasta el 31 de diciembre de 2021 en cualquiera de los establecimientos del C.C. As Termas.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

6. Condiciones generales de la tarjeta regalo:

La Tarjeta Regalo es un documento al portador. El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas adheridas a la promoción se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos de todos los establecimientos ubicados en el Centro Comercial As Termas, **excepto** en los siguientes: +Limpio, Game y H&M.

Por tanto, la Tarjeta Regalo no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser canjeada por dinero o intercambiada por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo es de 25€. La Tarjeta Regalo podrá usarse para efectuar las compras que el tenedor desee hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

7. Protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC AS TERMAS
Finalidad	Participar en los sorteos/eventos organizados por el Centro Comercial As Termas, adicionalmente se podrá enviar publicidad del mismo mediante correo electrónico, SMS y/o WhatsApp y publicar sus imágenes y/o vídeos en la web, RRSS y pantallas del Centro Comercial, previa autorización del interesado.
Legitimación	Art.6.1 a) RGPD Consentimiento del Interesado
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones individuales y portabilidad de los datos. Asimismo, tendrá derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control.
Ejercicio de derechos	Avenida Infanta Elena, 213, 27003 - Lugo
Procedencia	El propio interesado.

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace: <https://www.ccastermas.com/proteccion-de-datos/>

8. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial As Termas en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

9. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial As Termas, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

10. Responsabilidades y descalificación

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

11. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, La Comunidad de Propietarios Centro Comercial As Termas quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

12. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lugo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.